



**AUTORIZACION DE OCUPACION DE VIA PUBLICA
QUE INDICA POR TEMPORADA ESTIVAL.**

CALDERA,

08 MAR 2022

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2684 de fecha 26 de julio 2021, que "Delega facultades de la Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Felipe Fuentes Zumaran. El Decreto N° 1273 de fecha 15 de febrero 2022, que nombra subrogancia en Dirección de Obras Municipales a la señorita Alicia López Ramírez. El Decreto N° 1273 de fecha 15 de febrero 2022, que nombra subrogancia en Secretaria Municipal a la señora Gigi Ramírez Villalobos. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3706 de fecha 30 de diciembre de 2021; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

FRANCO MORA VARAS, RUN - Que con fecha 24 de enero de 2022 el **SR.** a través de Carta Solicitud N° 444, requiere autorización para uso de espacio público costado Centro Cultural Estación Caldera (conventillo) venta de ropa y artesanías, en una superficie de 15.00 m2. de ocupación de vía pública.

- Que con fecha 28 de enero de 2022 se elabora Informe Técnico N° 63, el cual fue autorizado por la Sra. Alcaldesa.

- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 757 /

VARAS, RUN - **1.- AUTORIZESE**, al **SR. FRANCO MORA** a través de la carta solicitud N° 4445 de fecha 24 de enero de 2022, el Informe Técnico N° 63 de fecha 28 de enero de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza el uso de espacio público costado Centro Cultural Estación Caldera (conventillo) venta de ropa y artesanías, en una superficie de 15.00 m2. de ocupación de vía pública.

- El presente decreto tendrá una **vigencia desde el 15 de diciembre de 2021 al 15 de marzo de 2022** y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

- **Son obligaciones del solicitante, entre otras:**

a. Pagos de derechos por 15.00 metros cuadrados, Según el artículo Art. 32°, punto 7 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.20 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo estival** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

Presentación.

c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los Alrededor es de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretenimiento, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del peticionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitida por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

g. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

Solicitante.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Patente y Recaudación
- Fiscalización Municipal
- Copia a usuaria.

h. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto al

i. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,**



Por delegación de facultades de la Alcaldesa

Ingreso 2210170

INFORME TÉCNICO N° 63

DE : DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
A : BRUNILDA GONZALEZ ANJEL.
ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA.

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA	
ALCALDIA	
INGRESADO	
N°	0593
FECHA	24-01-2022
DEPTO.	D. O. M.

REF.: INFORME OVP

DATOS DE LA SOLICITUD:

SOLICITUD N° : 444
FECHA : 24-01-2022
NOMBRE INTERESADO : Franco Mora Varas
RUT :
UBICACIÓN COMERCIAL : Conventillo Centro Cultural Estación Caldera
CELULAR / CORREO :
ACTIVACIÓN : Uso de espacio público.

ANÁLISIS DEL USO DE SUELO:

En atención a la solicitud del Sr. Franco Mora Varas RUN 16.480.050-4, para el espacio público solicitado y según lo observado en terreno no presenta dificultad para utilizar el conventillo que se encuentra en un costado del centro cultural Estación Caldera para un puesto de 3x5 metros dedicado a la venta de ropa y artesanías de vestir. El o la solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y del metraje autorizado no excediendo los 15 m², además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente y el manejo de un comercio que cumpla con la limpieza de lo que vende, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

El espacio solicitado es un *Bien Nacional de Uso Público*.

Se aplicará 0.20 UTM x M² según el Art. 32 / Punto 7.

El espacio se emplaza en la *ZONA U-6* del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad.

CONCLUSIÓN: Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra disponible para la actividad solicitada por Periodo Estival en una Superficie de 15 m² y por las razones expuestas anteriormente es que se requiere autorizar el uso del espacio público.

Para el tenor para su conocimiento y Resolución

Le saluda a usted.


SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

Caldera, 28 de enero de 2022

Distribución:

- Archivo Dom

- Alcaldía

- SV/rtc -



